TEMUCO

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 8 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.07.2017, presentada por Gastronómica Patagonia Burgos Y Burgos Limitada.

2.- El contrato de arriendo de fecha 08 de Agosto de 2016, entre Burgos Riquelme Adin Jesus A Gastronómica Patagonia Burgos y Burgos Limitada, celebrado en la notaria Juan Antonio Loyola Opazo, por la patente de Cabaret.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L.

Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

## DECRETO:

a contar de esta fecha, la 1.- Autorizase Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

4-1862 Rol

SUCURSAL Clasificación : CABARET Actividad Económica 552.010 Código Actividad

RANCAGUA 1484 Dirección Comercial

GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS Nombre del Arrendatario

LIMITADA

76.638.051-4 RUT Arrendatario

RANCAGUA Nº 1484 Dirección Particular

**BURGOS MORENO CRISTOFER ADIN** Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

**BURGOS RIQUELME ADIN JESUS** Nombre Dueño de la Patente

Rut Dueño de la Patente

Dirección Particular 26.07.2017

Fecha de Solicitud Transferencia Nº 112

26.07.2017 Fecha

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación

respectiva en el Rol de Patentes. 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

EMUJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNHETPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes (Digital)

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS** 

1341390